

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 26 OCT 2018

VISTO, la solicitud efectuada por la Dirección Jardín Materno Infantil de la Dirección General de Recursos Humanos y las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD N° 27/16, N° 22/17 y N° 38/18, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la DSAD N° 27/16, se crea el "Fondo para Gastos de Adquisición de Alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, el cuál es administrado por la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que dicho fondo abarca los gastos necesarios para la adquisición de alimentos para el servicio de comedor diario que se realiza en el Jardín.

Que resulta necesario readecuar el importe oportunamente fijado por las DSAD N° 22/7 y N° 38/18 a las actuales circunstancias.

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir del 1° de Noviembre de 2018, el "Fondo para Gastos de Adquisición de Alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, creado por DSAD N° 27/2016, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 132.000, 00.-).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

